

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

Agua de Dios – Cund., doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Ana Mireya Castañeda Rodríguez contra María Constanza Barrios Buitrago y otros. Rad: 2021-099. (Cuaderno de medidas cautelares)

Embargo de remanente.

Se atiende la solicitud que realiza la ejecutante señora Ana Mireya Castañeda Rodríguez en el escrito que antecede (fl. 5) y en consecuencia se decreta el embargo de los bienes que sean desembargados o del remanente de los que sean rematados, de propiedad de la ejecutada María Constanza Barrios Buitrago, **EN EL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR PROMOVIDO POR EL SEÑOR OMAR FRANCISCO GÓMEZ QUINTERO CONTRA MARÍA CONSTANZA BARRIOS BUITRAGO**, de trámite en este Despacho.

Secretaria procederá a dejar la respectiva constancia en el proceso referido.

Notifíquese.

El Juez,

LUIS DOMINGO CÁRDENAS